

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

YOCKAIRA SANTANA ALBERTO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0183

ASUNTO: Orden


ORDEN

El pasado 19 de octubre de 2023, la parte Querellante, Yockaira Santana Alberto, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), una Querrela contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar la correspondiente contestación a Querrela dentro del término de veinte (20) días.

El 15 de noviembre de 2023, LUMA presentó *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querrela*, mediante la cual informó que, por error e inadvertencia y ante el aumento significativo que ha experimentado el Departamento Legal en demandas ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico y de querrelas ante el Negociado de Energía de Puerto Rico, no habían atendido la presente querrela. Por ello solicitó una extensión de término hasta el 15 de diciembre de 2023 para la presentación de la correspondiente contestación a querrela.

Así las cosas, se declara HA LUGAR y se ORDENA a la parte Querellada a presentar su Contestación a Querrela **en o antes del 15 de diciembre de 2023**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 30 noviembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 1 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2023-0183 y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com y levispaco@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1ro de diciembre de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria